



EXtensión



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Compromiso de la Extensión Universitaria con la Educación

**"Leemos nuestro mundo. Escribimos nuestro presente
y nuestro futuro"**

Secretaría de Extensión Universitaria | Universidad Nacional del Comahue

1. Presentación/Fundamentación:

La presente Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Extensión Universitaria se enmarca en la Convocatoria "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024" de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación (SSPU). En su Objetivo y Líneas prioritarias, junto a la Curricularización de la Extensión Universitaria y otros lineamientos recurrentes y/o consuetudinarios en este tipo de convocatorias, se incorpora, en esta oportunidad, el eje Alfabetización. Considerando la complejidad y dinamismo de este campo (UNESCO, Informe 2006), el mismo se configura como una densa trama en la que se intersecan y entretajan una multiplicidad de líneas teóricas y concepciones político-epistemológicas, en constante renovación de acuerdo con las innovaciones tecnológicas y científicas de nuestros tiempos. Por ello, se concibe la presente Convocatoria como un marco destinado a la incorporación de Proyectos de Extensión Universitaria que, sosteniendo la transversalidad de dicho eje, representen la diversidad disciplinar y atiendan a las particularidades y demandas territoriales de nuestra Universidad Nacional del Comahue.

Como consecuencia natural de las vertiginosas innovaciones científicas y, especialmente, tecnológicas, acontecidas en los últimos años se han generado tensiones, cambios y rupturas en los lineamientos y concepciones antes señalados, las cuales, como corresponde a un campo de esta naturaleza, se ven acompañadas de las necesarias continuidades, invariaciones y permanencias en lo relativo a sus líneas medulares. Al respecto, ya Braslavsky (2003) advierte sobre la emergencia y progresiva consolidación de lo que denomina "metáforas de la alfabetización" en diversas áreas del conocimiento, dando lugar a ejemplos como las así denominadas alfabetización científica y tecnológica. En este sentido, se observa la proliferación de nuevas líneas de formación que procuran la adquisición y el desarrollo de conocimientos, mayoritariamente en niveles iniciales e intermedios, lo que permite hablar de "nuevas alfabetizaciones". En la expresión de Capelli (2014), "Hablar de alfabetizaciones es hablar de nuevos lenguajes y es a su vez hablar de códigos que nos abran la puerta para comprenderlos y hacer un uso creativo de ellos".

Por otra parte, Larraz (2012), siguiendo a la ya citada Braslavsky, recupera un "sentido primordial y específico de la alfabetización como proceso de aprendizaje de la lengua escrita, la lectura y la escritura". En este sentido, entendemos que a los efectos de la presente Convocatoria ambas concepciones no son excluyentes sino que pueden ser alternativas e incluso complementarias, de la misma manera que esta segunda concepción específica puede ser abordada desde distintas disciplinas en su práctica e instrumentación. Algunos aportes fundamentales que es importante recuperar y tener en cuenta desde las múltiples líneas que componen el campo específico de la alfabetización permiten entender a la misma como un proceso permanente y progresivo; atender a las transformaciones y demandas de la sociedad y formar sujetos capaces de realizar una lectura crítica de su realidad y desarrollar habilidades para convertirse en agentes transformadores de la misma.

2. Objetivo general:

Incorporar Proyectos de Extensión Universitaria que pongan en marcha acciones y/o dispositivos tendientes a brindar herramientas y/o generar prácticas que posibiliten la circulación y adquisición de saberes y el desarrollo de habilidades introductorias y/o intermedias en y desde las diferentes disciplinas y/o campos del conocimiento de la Universidad Nacional del Comahue.



3. Objetivos específicos:

Las acciones y/o dispositivos puestos en marcha desde los respectivos Proyectos de Extensión deberán tender a:

- Constituir propuestas situadas que respondan a necesidades de formación de la población destinataria para la comprensión y transformación positiva de la propia realidad y del entorno próximo.
- Brindar herramientas para comprender y analizar reflexivamente la información, desarrollando un pensamiento crítico.
- Propiciar el desarrollo de habilidades para la interacción creativa y sustentable con el medio.
- En el campo de la lectura y la escritura, promover la comprensión crítica y la producción autónoma y comunicativa.

4. Ejes temáticos:

Como se ha explicitado en el Punto 1 de la presente Convocatoria, se propone como Eje Transversal para los Proyectos de Extensión la alfabetización. Como en ocasiones anteriores, se tendrán en cuenta las perspectivas de DDHH, Ambiente, Género y Diversidades, y Territorios Culturas e Interculturalidad, con los correspondientes sub-ejes:

Derechos Humanos: Memoria; Poblaciones migrantes; Vulnerabilidades; Derechos de las infancias, Derechos de los trabajadores, Derechos de las juventudes, Derechos de las personas mayores, Derechos de la salud; Derecho a la recreación, Discriminación; Derecho a la conectividad; Derechos económicos, culturales y socioambientales; Derecho a la Educación e inclusión social; Educación y vinculación con los distintos niveles educativos; Salud colectiva y promoción de la salud; Promoción de educación nutritiva; responsabilidad social empresarial; Soberanía alimentaria y energética; Soberanía Tecnológica; Derechos del consumidor y el usuario, Mediación y resolución alternativa de conflictos.

Ambiente: Educación Ambiental; Salud y Ambiente; Justicia Socio Ambiental, Cambio Climático; Turismo Sustentable; Patrimonio Biocultural y Natural; Contaminación; Explotación de Hidrocarburos; Energías; Residuos Sólidos y Urbanos; Producción Agroecológica y Agrosustentable; Biodiversidad y Recursos Naturales; Aportes de epistemes originarias y otras.

Género y Diversidades: Educación Sexual Integral; Feminismos; Desigual distribución de las tareas de cuidado; Condiciones de vida y problemáticas de las personas Trans-travesti y no binaries; Cupo laboral travesti trans; Identidades, Sexualidades, y disidencias sexogenéricas; Violencias y crímenes de odio (femicidios y travesticidios); Corporalidades no normativas; brecha salarial, techo de cristal, empobrecimiento femenino en las personas mayores.

Territorios, Culturas e Interculturalidad: Cultura comunitaria; Promoción de lectura / Formación de lectores; Alfabetización en diferentes lenguajes; Teatro y Dramaturgia; Música popular; Educación Artística; Programas artístico-culturales; Pueblos Originarios; Pedagogía de las diferencias; Construcción de capacidades y políticas públicas (procesos participativos, colectivos y comunitarios); Ordenamiento Territorial; Prácticas socio comunitarias en territorio; Desarrollos regionales socio productivos; procesos colectivos y/o comunitarios.

5. Destinatarios/as:

Entendiendo que el destinatario último de las acciones y/o dispositivos puestos en marcha desde los Proyectos de Extensión podrán ser niños y niñas, jóvenes y personas adultas de las comunidades próximas a las respectivas Unidades Académicas, las contrapartes serán, de preferencia, instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades de los sistemas educativos de ambas Provincias; asociaciones civiles y/o instituciones que realicen prácticas educativas tanto formales como no formales; bibliotecas populares, asociaciones barriales y/o comunitarias y organizaciones afines.

A modo de sugerencia, la Secretaría de Extensión Universitaria propone que los proyectos de extensión, como en ocasiones anteriores, prioricen entre sus destinatarios/as a sectores de la sociedad que históricamente y al presente sean víctimas de situaciones de desigualdad y/o vulnerabilidad. Entre estos sectores y/o grupos debemos mencionar a las mujeres, a las/os jóvenes, a las/os adultas/os mayores, las disidencias y los pueblos originarios, entre otros. Motiva tal sugerencia este contexto político, económico y social; internacional, regional y nacional, con márgenes exorbitantes de pobreza, desempleo y vulneración de derechos (con especial virulencia en los sectores y/o grupos mencionados).

Siendo la universidad una institución respetada y valorada, hoy y siempre, por la sociedad a la que se debe como entidad pública, nos proponemos pensarla, una vez más, y muy especialmente en estos tiempos, como una institución capaz de trabajar en comunidad por la igualación de oportunidades, para construir un futuro posible con y para todas y todos.



6. Integrantes de los Proyectos:

En la presente Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Extensión, como en otras anteriores, las propuestas deberán contar con grupos de trabajo heterogéneos, tendiendo a involucrar a los cuatro claustros de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, nodocentes y personas graduadas.

La dirección de los proyectos de extensión está a cargo de docentes regulares o interinos de nuestra universidad, y podrán incorporar codirectora/codirector proveniente del/os grupo/s destinatario/s y/o contraparte/s. En caso de ausencia permanente del director/a, su lugar será ocupado por un docente regular o interino del equipo.

7. Financiamiento:

La presente Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Extensión será financiada con fondos de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU), correspondientes a la Convocatoria Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024, en su parte destinada, propiamente, a las Convocatorias Internas de Proyectos de Extensión (Punto 2.1).

El financiamiento total de la Convocatoria será de \$12.000.000 (doce millones de pesos) a distribuir de manera igualitaria en un total de hasta 40 (cuarenta) propuestas, a razón de \$300.000 (trescientos mil pesos) por proyecto. No se pondrá tope por Unidad Académica en esta convocatoria, priorizándose garantizar que se presente al menos una propuesta por cada Unidad.

Los Proyectos de Extensión que resultaren seleccionados realizarán las rendiciones de los fondos otorgados de acuerdo a las bases y condiciones que establecen las normativas vigentes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

En caso de no completarse el número de 40 (cuarenta) proyectos, el remanente de los fondos será repartido equitativamente entre las propuestas efectivamente aprobadas.

7.1. Tipo de Gastos y Rubros Financiados:

De acuerdo a los requerimientos de la SSPU para la presente Convocatoria, se ha presentado y aprobado oportunamente un presupuesto general detallando los posibles rubros e ítems que contemplan los posibles gastos para financiar en los proyectos contemplados en la misma. Se han tenido en cuenta los siguientes Rubros de Gastos Corrientes:

Bienes de consumo: Gastos vinculados con insumos necesarios para la ejecución de la convocatoria (75% del total presupuestado). Dentro de este Rubro general se han incluido los siguientes rubros o ítems (de acuerdo con su clasificación en el Nomenclador Contable):

- Combustibles y lubricantes (2.5.6.);
- Confecciones textiles (2.2.3.);
- Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio (2.9.5.);
- Productos farmacéuticos y medicinales (2.5.2.);
- Herramientas menores (2.7.5.);
- Textos de enseñanza (2.3.6.);
- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (2.9.2.);
- Elementos de limpieza (2.9.1.);
- Alimentos para personas (2.1.1.);
- Productos agroforestales (2.1.4.);
- Papel para computación (2.3.2.);
- Productos de artes gráficas (2.3.3.);
- Artículos de cuero (2.4.2.).

Servicios no personales: Gastos relacionados con servicios vinculados a las necesidades que posee la universidad en torno a los objetivos y ejes de la presente convocatoria (25% del total presupuestado).

- Servicios de ceremonial (3.9.1.);
- Publicidad y propaganda (3.6.);
- Pasajes (3.7.1.);
- Transporte (3.5.1.);
- Viáticos (3.7.2.).

Además de la división mayor dentro de los Rubros incluidos en la presente Convocatoria, se ha previsto la implementación de límites puntuales en algunos casos especiales: en el Ítem Combustibles y lubricantes (2.5.6.), se ha estipulado el 15% del total a presupuestar; en el Ítem Pasajes (3.7.1.), un 10%; en el de Transporte (3.5.1.), un 7%, y en el de Viáticos (3.7.2.), un 10% de total, respectivamente. En la presente Convocatoria no está contemplado destinar fondos a los Rubros 4, Gastos de Capital, ni 5, Transferencias.



8. Tiempo de ejecución - Duración de los Proyectos:

De acuerdo a la coyuntura y financiación de la presente Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Extensión, y atendiendo a lo convenido en el seno del Consejo de Extensión Universitaria, la duración de los proyectos será de un año sin opción a prórroga (dejando establecido que la rendición de los fondos será hasta noviembre 2025). La presentación de la rendición contable se realizará en base a la RESOL-2021-600-APN-ME y sus modificatorias. Al término de la ejecución se presentará un Informe Final Cualitativo que deberá contemplar la ejecución de las actividades proyectadas y de los resultados obtenidos en base a los objetivos planteados por la institución.

9. Fecha y modalidad de presentación:

Los Proyectos de Extensión podrán comenzar su carga en el formulario provisto para tal fin, atendiendo a los diferentes puntos presentes en dicho formulario de carga, a saber: Unidad Académica de pertenencia, Denominación de la Propuesta; docente/s a cargo de la Dirección y/o Codirección de la misma (o quien estuviere a cargo de esta última); Fundamentación de la Propuesta; Contraparte/s Institucional/es y/o Organizaciones Participantes; Localización Geográfica; Objetivo General; Resultados Esperados; Objetivos específicos; Plan de actividades y Presupuesto. El periodo de carga se extenderá desde el lunes 12 de mayo hasta el viernes 30 de mayo de 2025 inclusive.

Al concluir dicho periodo, los Proyectos de Extensión cargados mediante el antedicho Formulario de Carga serán descargados en formato editable y remitidos desde la Secretaría de Extensión Universitaria a las Secretarías de Extensión de las respectivas Unidades Académicas, las cuales contarán con una semana para la revisión de las propuestas en conjunto con sus formuladores/as, al cabo de la cual deberán ser elevados por el Secretario o la Secretaria de Extensión de la misma, adjuntando en un sólo correo por UA una única Nota de elevación firmada por el/la Secretario/a de Extensión de la UA en formato PDF, presentando los títulos de los Proyectos de Extensión que eleva desde su UA y sus respectivos/as Directores/as y Codirectores/as y, en el mismo formato y, acompañando a la misma, los Proyectos de Extensión que eleva desde su UA, en un solo archivo por Proyecto. Los Proyectos deberán estar firmados por su Director/a, acompañados de la/s Nota/s de la/s contraparte/s, debidamente firmadas por su/s responsable/s. Las propuestas de Proyectos de Extensión, en su versión final, serán elevadas a la Secretaría de Extensión Universitaria hasta el viernes 6 de junio inclusive.

10. Evaluación:

Consideraciones para la presentación y evaluación de las propuestas de Proyectos de Extensión: Desde la apertura de la convocatoria se sugiere al secretario/a de extensión de cada UA, Centros Regionales y Asentamientos trabajar junto a los equipos de extensión postulantes en la co-construcción de las propuestas de Proyectos.

Una vez finalizado el proceso de formulación y carga de los Proyectos, durante la cuarta semana de la presente Convocatoria, cada Secretario/a de Extensión deberá evaluar las propuestas y revisar las mismas en conjunto con sus formuladores/as.

Las propuestas de Proyectos de Extensión que reúnan aprobación del Secretario/a de la Unidad Académica, acompañando a la Nota oportunamente mencionada, serán elevadas a la Secretaría de Extensión Universitaria y, por su intermedio, al Consejo de Extensión Universitaria para su tratamiento.

Consejo de Extensión:

Las y los integrantes del Consejo de Extensión Universitaria, constituidos en Comisiones, evaluarán:

En términos generales:

- Avaluos y participación en la propuesta de destinatarias/os y contrapartes.
- Conformación interdisciplinaria e interclaustrado del equipo.
- Consistencia de la propuesta en materia de extensión.
- Consistencia presupuestaria acorde a las condiciones de la presente convocatoria.

En términos específicos:

- Cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
- Carácter participativo del proyecto.
- Problematización del contexto social abordada en el proyecto.
- Modalidad de intervención territorial y plan de actividades.
- Construcción colectiva del conocimiento y diálogo de saberes.
- Mejoramiento en la calidad de vida de las/os destinatarias/os.
- Indicadores de impacto social y/o mejoramiento de políticas públicas.
- Abordaje y problematización de los ejes temáticos propuestos en la presente convocatoria.
- Integralidad de la extensión (investigación – académica).



El Consejo de Extensión Universitaria, en Plenario, tomando en cuenta las recomendaciones efectuadas por las correspondientes Comisiones, recomendará las Propuestas avaladas para ser aprobadas por la Sra. Rectora de la Universidad mediante Resolución Rectoral.

La transformación participativa de la realidad debe ser a partir del diálogo de saberes. Así entendemos a la extensión universitaria, crítica y transformadora, interdisciplinaria e integral. Sugerimos la articulación y el trabajo junto a los movimientos y organizaciones sociales populares. La extensión universitaria debe ser una instancia más de formación y generación de conocimiento; es por ello que como proceso dialógico y crítico puede y debe orientar a las otras funciones universitarias si es que pretendemos que nuestra universidad pública se comprometa con las necesarias transformaciones sociales.

Apéndice:

Enseñar a leer y escribir es enseñar a no callar

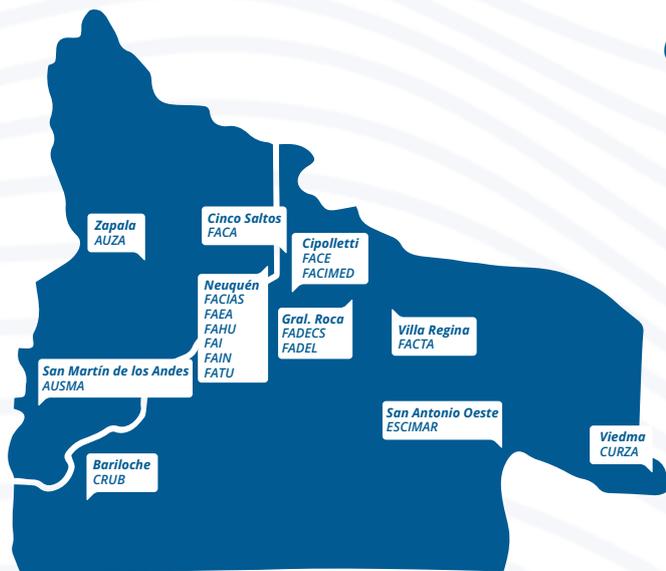
Texto compuesto especialmente por la Docente y Especialista Latinoamericana Lucero Gómez Cruz (UNAM-UNR), para acompañar a la Convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Extensión: Compromiso de la Extensión Universitaria con la Educación. "Leemos nuestro mundo. Escribimos nuestro presente y nuestro futuro".

La Alfabetización no es un acto neutro ni meramente técnico. Es, ante todo, un gesto cultural, social y político. Leer y escribir nos permiten habitar el mundo de otra manera: nombrar lo que nos pasa, dar forma a las ideas, participar en la conversación colectiva. Quienes trabajamos en espacios de Mediación de Lectura y Escritura sabemos que Alfabetizar excede largamente la enseñanza de códigos gráficos, es acompañar procesos de construcción de sentido, es abrir caminos hacia otras voces y saberes (Cassany, 2006). Es, también, construir ciudadanía. Cuando hablamos de Alfabetización, hablamos de posibilidades. Desde hace años, distintos especialistas en el campo de la Lectura y la Escritura —como Petit (1999) o Chartier (2000)— nos recuerdan que el acceso a la palabra escrita transforma la relación de las personas con su mundo. Por eso, pensar un programa de Alfabetización es, al mismo tiempo, pensar un programa de justicia social. La Extensión Universitaria tiene aquí un rol clave: tender puentes, construir redes, generar espacios de formación y de encuentro donde la palabra circule y las historias de vida sean escuchadas.

La palabra puesta en circulación es una herramienta privilegiada para interpretar nuestro presente, descubrir en la palabra escrita un modo de resistencia, de comprender que Leer y Escribir son actos profundamente políticos. En un contexto donde se debate el acceso al conocimiento, es fundamental insistir en la importancia de la Alfabetización como derecho y como llave de acceso para la construcción de un pensamiento crítico y a la posibilidad de habitar el mundo con autonomía (Freire, 2005).

Por ello, es necesario pensar la Alfabetización como una práctica viva, en constante diálogo con el contexto y con las distintas formas de comunicación. La transversalidad de la Alfabetización es una deuda pendiente en muchos espacios educativos. Se sigue entendiendo como una competencia exclusiva del ámbito de la Lengua y la Literatura, cuando en realidad, cualquier conocimiento requiere de procesos de lectura e interpretación (Chartier, 1995). Por eso, el desafío está en pensar la Alfabetización cultural de manera interdisciplinaria: la poesía puede ser leída junto a la música, la narrativa junto a la imagen, la oralidad junto al teatro.

El lenguaje se manifiesta de formas diversas y cada disciplina, cada expresión artística, cada ciencia, posee su propia forma de leer el mundo (Cassany, 2006). Como afirma Graciela Montes (2004), enseñar a Leer y Escribir es, en definitiva, enseñar a no callar porque quien encuentra su voz, difícilmente vuelve al silencio.



Consejo de Extensión Universitaria

Centro Regional Universitario San Martín de los Andes

Centro Regional Universitario Zapala

Centro Regional Universitario Bariloche

Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur

Escuela Superior de Ciencias Marinas

Facultad de Ciencias Agrarias

Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología

Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud

Facultad de Ciencias Médicas

Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Facultad de Economía y Administración

Facultad de Humanidades

Facultad de Informática

Facultad de Ingeniería

Facultad de Lenguas

Facultad de Turismo

